



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Sala Laboral

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Magistrada ponente

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICADO | 76001310501220240041601 |
| DEMANDANTE | ALFREDO GONZÁLEZ GARCÍA |
| DEMANDADO | COLPENSIONES E.I.C.E COLFONDOS S.A. |
| ASUNTO | Desistimiento |
| TEMA | Ineficacia |
| DECISIÓN | Corre traslado |

AUTO N° 287

Colfondos S.A. allegó memorial¹ indicando la intención de desistir del recurso de apelación presentado contra el Auto N.º 3187 del 10 de octubre de 2024.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 312 y el artículo 314 del Código General del Proceso (CGP), se corre traslado a las demás partes para que se pronuncien sobre la solicitud enunciada, otorgándoles un término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Vencido el término señalado, se emitirá el correspondiente pronunciamiento de fondo.

¹ Cuaderno Tribunal Archivo 07.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus pronunciamientos únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Magistrada

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222ec5a9ac819002a0ebd8d0447e821552c14061b309c100a487a7de63ca7289

Documento generado en 29/07/2025 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>